



Procedimientos de Quejas del Título VI del Sistema de Transporte de la Zona Cherokee (CATS)

Cherokee Area Transportation System (CATS) opera sus programas y servicios sin tener en cuenta la raza, el color u origen nacional de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que crea que ha sido sometida a cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja ante CATS.

La traducción de los Procedimientos de Quejas del Título VI se proporciona en el sitio web de CATS en www.cherokeega.com/transportation para español. Si esta información es necesaria en otro idioma, llame al (800) 255-0056 para hablar con un intérprete. Usted tiene derecho a recibir asistencia de idiomas para acceder a los servicios y documentos de CATS, sin costo alguno.

Los siguientes pasos describen los procedimientos para presentar una queja y cómo CATS responderá.

1. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por parte de CATS puede presentar una queja de Título VI completando y presentando el Formulario de Quejas del Título VI de CATS. CATS investiga las quejas que recibend no más de 180 días después del supuesto incidente. CATS procesará las quejas que estén completas.
2. El Formulario de Quejas del Título VI de CATS se puede obtener descargando desde el El sitio web de CATS www.cherokeega.com/transportation o poniéndose en contacto con el servicio de atención al cliente al (770) 345-6238. Si tiene problemas para usar un teléfono estándar y necesita servicios TTY/TTD, marque 7-1-1 para configurar las comunicaciones de Georgia Relay; asistencia en el idioma está disponible para personas con dominio limitado del inglés.
3. La reclamación se enviará a la siguiente dirección:

Sr. Greg Powell
CATS Director de
Transporte 884 Univeter Rd.
Cantón, GA 30115

4. Una vez recibida la queja, el Coordinador del Título VI de CATS la revisará para determinar si CATS tiene jurisdicción. El reclamante recibirá una carta de reconocimiento informándole si la queja será investigada por CATS.
5. CATS tiene 90 días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, CATS puede ponerse en contacto con el reclamante. El reclamante tiene 30 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el reclamante o no recibe la información adicional dentro de los 30 días de líneas del autobús, el condado de Cherokee puede cerrar administrativamente el caso. Un caso puede cerrarse administrativamente también si el reclamante ya no desea seguir su caso.
6. Después de que el investigador revise la queja, emitirá una de dos cartas al reclamante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las alegaciones y afirma que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al supuesto incidente, y explica si se producirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional u otra acción. Si el reclamante desea apelar la decisión, tiene 30 días después de la fecha de la carta de cierre o la LOF para hacerlo.

Una persona también presenta una queja de Título VI directamente ante la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, D.C. 20590. Visite esta página web: http://www.fta.dot.gov/civilrights/12328_5104.html para obtener información sobre la presentación y un formulario de queja de la Administración Federal de Tránsito.